

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20391** ALBACETE.

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 649/2009, por auto de fecha 8 de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Oxieuropa, S.L., con domicilio en Chinchilla de Montearagón (Albacete), calle Albacete s/n Polígono Industrial Camporoso, con C.I.F. nº B02359545.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046398-1